



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, brinde información detallada sobre la implementación del trabajo en las cárceles provinciales, incluyendo específicamente los siguientes puntos:

- a) Tipos de talleres y actividades laborales que pueden realizar los internos en los establecimientos penitenciarios;
- b) Modalidades de organización y gestión de los talleres y actividades laborales;
- c) Cantidad de internos participantes en los distintos talleres y actividades laborales;
- d) Formas de asignación y distribución del peculio estímulo,
- e) Cantidad y distribución de los docentes encargados de los talleres; y
- f) Cualquier otra información de interés relacionada con los puntos anteriores.

Toda la información deberá ser suministrada en los plazos previstos en la Ley Provincial N° 11.312 .-

Dr. Miguel Elías Rabbia
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El capítulo 8 de la Ley de Ejecución Penal de Santa Fe (Ley N° 14.243) establece los principios generales para el trabajo en las cárceles,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

reconociendo el trabajo como un derecho del interno y un deber de los condenados. Este trabajo es esencial para el tratamiento penitenciario, preparando a los internos para su reintegración a la sociedad y el uso productivo del tiempo de detención.

Es fundamental tener un conocimiento detallado sobre la implementación de este derecho y deber en las cárceles provinciales, incluyendo los tipos de talleres y actividades laborales ofrecidas, la forma en que se organizan y gestionan estos talleres, la cantidad de internos participantes en cada uno, así como las formas de asignación y distribución del peculio estímulo, entre otros puntos.

La adecuada implementación de los talleres laborales es de vital importancia para una adecuada resocialización de los internos, a fin de que puedan disponer de herramientas para afrontar el mundo laboral al cumplimiento de su condena. A su vez, es un mecanismo indispensable para poder reducir las elevadas tasas de reincidencia que presenta la provincia de Santa Fe.

El acceso a esta información permitirá evaluar el cumplimiento de la ley y garantizar un adecuado tratamiento penitenciario para los internos, promoviendo su rehabilitación y su posterior inserción en la sociedad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.

Dr. Miguel Elías Rabbia
Diputado Provincial